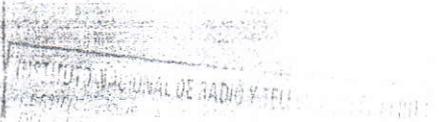




Presidencia del Consejo de Ministros

2013



OFICINA DE LOGÍSTICA
RECIBIDO
03 ENE 2013
FES. 043
HOPAL: B.S.D. FIRMA: *[Signature]*

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 028 -2012-IRTP

[Handwritten notes and signatures]
02-01-12

Lima 28 DIC 2012

VISTOS: los Proveídos N° 11529 y N° 11685 de la Gerencia de Administración y Finanzas, los Informes N° 1136 y N° 1156-2012-GAF.2/IRTP de fechas 20 y 27 de diciembre de 2012 de la Oficina de Logística, respectivamente, y el Memorándum N° 970-2012-OGAL/IRTP de fecha 27 de diciembre de 2012 de la Oficina General de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, en adelante la Ley, dispone que cada entidad elabora su Plan Anual de Contrataciones, documento que debe comprender todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen legal que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de proceso de selección previstos;

Que, en atención a la normativa precitada mediante Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N° 009, 064, 078, 097, 111 y 123-2012/IRTP, y Resoluciones de Gerencia General N° 021, 022, 024, 025 y 026-012-IRTP, se aprobó y modificó, respectivamente, el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP para el año fiscal 2012;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante el Reglamento, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, a su vez el numeral 6.1 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, Directiva sobre el Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, prescribe que el citado documento de gestión podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación en la asignación presupuestal;

Que, mediante Pedido de Servicio N° 1074 la División de Mantenimiento de la Gerencia Técnica solicita la contratación del "Servicio de mantenimiento correctivo de torre autoportada de 50 metros de altura de la Planta de Transmisión del Morro Solar", y como resultado del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, se obtuvo como valor referencial la suma de S/. 79,922.14 (Setenta y nueve mil novecientos veintidós con 14/100 nuevos soles); importe correspondiente a una Adjudicación Directa Selectiva, debiendo por ello ser incluida en el Plan Anual de Contrataciones 2012;

Que, mediante Informe N° 163-2012-GP/IRTP la Gerencia de Prensa solicita la contratación del "Servicio de conducción del programa informativo del Noticiero de la Edición Central - TVPerú Noticias para el año 2013", y como resultado del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, se obtuvo como valor referencial la suma de S/. 159.999.96 (Ciento



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

cincuenta y nueve mil novecientos noventa y nueve con 96/100 nuevos soles); importe correspondiente a una Adjudicación Directa Selectiva, debiendo por ello ser incluida en el Plan Anual de Contrataciones 2012;

Que, en virtud a las indagaciones de los requerimientos antes detallados, la Oficina de Finanzas a través de los Memorándums N° 704 y N° 701-2012-GAF.4/IRTP, respectivamente, ha otorgado las Constancias de Financiamiento para las contrataciones antes señaladas en aplicación de lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley N° 29914;

Que, mediante Informe N° 1136-2012-GAF.2/IRTP la Oficina de Logística solicitó la exclusión del proceso de "Adquisición de insumos de procesamiento automático de datos" programado en el Plan Anual de Contrataciones 2012 con el número de referencia 06, por haberse determinado a través del estudio de posibilidades que ofrece el mercado que el monto de cuatro de los cinco ítems considerados en dicho proceso no sobrepasan las tres (03) unidades impositivas tributarias, por lo que en virtud de lo dispuesto en el literal i) del numeral 3.3 del artículo 3° de la Ley de Contrataciones del Estado, dichas adquisiciones se encuentran fuera del ámbito de aplicación de la ley; precisando que el ítem restante correspondiente a la "Adquisición de insumos para impresoras HP" fue convocado a través de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 029-2012-IRTP- Primera Convocatoria, habiendo quedado consentida la buena pro con fecha 20 de diciembre de 2012; correspondiendo por ello su exclusión del PAC 2012;

Que, asimismo la Oficina de Logística señala que el proceso de "Adquisición de útiles de escritorio" programado en el Plan Anual de Contrataciones 2012 con el número de referencia 04, debe ser excluido en atención al numeral 7.2 de la Directiva N° 017-2012-OSCE/CD sobre "Convenio Marco" que establece que en atención a la naturaleza, las particularidades y el objetivo de los procesos de selección que se convocan para la generación de los Convenios Marco, la Entidad responsable no incluirá en su PAC tales procesos; correspondiendo por ello su exclusión del PAC 2012;

Que, a través del Informe N° 1156-2012-GAF.2/IRTP la Oficina de Logística solicita además la exclusión del proceso del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos" programado en el Plan Anual de Contrataciones del IRTP 2012 con el número de referencia 19, en atención a la reformulación del referido servicio requerida por la Unidad de Transporte de la Oficina de Logística mediante Informe N° 504-2012-GAF.2/TRANSP/IRTP de fecha 27 de diciembre último;

Que, considerando que existe la necesidad de incluir dos (02) procesos de selección, así como la necesidad de excluir tres (03) procesos, conforme a lo solicitado por las áreas usuarias, corresponde por ello emitir el acto de administración que modifique el Plan Anual de Contrataciones 2012 de la Entidad; y,

En uso de la delegación de facultades aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 145-2012-IRTP de fecha 17 de octubre de 2012, entre las cuales se establece como función de la Gerencia General, aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad así como sus modificatorias; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento y; con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Oficina General de Asesoría Legal;

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
CENTRO OPERATIVO DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
AV. JOSÉ GÁLVEZ 1040, SANTA BEATRIZ, LIMA
CENTRO DE SERVICIOS AL USUARIO
AV. PETIT THOUARS 447, SANTA BEATRIZ, LIMA
TELÉFONO: 433-6650 / 433-1404

[Firma]
Jefe de Gerencia General

Rec. 1156-2012-GAF.2/IRTP
001 02-0123



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Duodécima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, correspondiente al año fiscal 2012, aprobado y modificado por Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N° 009, 064, 078, 097, 111 y 123-2012/IRTP, y por Resoluciones de Gerencia General N° 021, 022, 024, 025 y 026-012-IRTP, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer que la Oficina de Logística, publique la Duodécima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, correspondiente al año fiscal 2012, y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3º.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Logística, ponga la Duodécima modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al año fiscal 2012, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo, a costo de reproducción, en su local sito en la Av. Paseo de la República N° 1110, 3er. Piso, Lima.

Artículo 4º.- Disponer que la Oficina de Informática y Estadística, en coordinación con la Oficina de Logística, efectúe la publicación de la Duodécima modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al año fiscal 2012, en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP

Dr. Luigino Pilotto Carreño
Gerente General

Handwritten notes and stamps: "PUSHOVER", "En la pag. del SEACE", "02 ENE. 2013", "Efectuar la publicación de la Duodécima modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP en el portal institucional de la Entidad."

LOG. N° 043
PASE A: Luis Izguirre
PARA: Je atención
FECHA: 03 ENE. 2013



Stamp: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, with handwritten number 001 and date 02-01-13.



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

Radio Nacional

ANEXO

INCLUSIÓN

| N° | Detalle | Valor estimado | Tipo de proceso | Fuente de Financiamiento | Fecha tentativa |
|----|---|----------------|--------------------------------|--------------------------|-----------------|
| 65 | Servicio de Mantenimiento Correctivo de Torre Autoportada de 50 mts de altura de la Planta de Transmisión del Morro Solar | S/. 79,922.14 | Adjudicación Directa Selectiva | Recursos Ordinarios | Diciembre |
| 66 | Servicio de Conducción del Programa Informativo Noticiero de la Edición Central – Tv Perú Noticias para el año 2013 | S/. 159,999.96 | Adjudicación Directa Selectiva | Recursos Ordinarios | Diciembre |

EXCLUSIÓN

| N° Ref | Detalle | Valor estimado | Tipo de proceso | Fuente de Financiamiento |
|--------|--|----------------|--------------------------------|--------------------------|
| 04 | Adquisición de útiles de escritorio | S/. 80,000.00 | Adjudicación Directa Selectiva | Recursos Ordinarios |
| 06 | Adquisición de insumos de PAD | S/. 180,000.00 | Adjudicación Directa Selectiva | Recursos Ordinarios |
| 19 | Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos | S/. 48,000.00 | Adjudicación Directa Selectiva | Recursos Ordinarios |

